



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-GDO-012

**Versión:** 4.0 - 2016

CIRCULAR – DG 008  
6 de abril de 2020

PARA: ALCALDES MUNICIPALES

DE: DIRECTOR GENERAL CORPOAMAZONIA

ASUNTO: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL COVID19 A LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, CAQUETÁ Y AMAZONAS.

CORPOAMAZONIA tiene como misión *"Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural representada por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística. Orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales"* y dentro de sus funciones esta *"Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten"*; de esta manera y teniendo en cuenta lo establecido por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo 2.2.6.1.5.2. *Obligaciones de los municipios*. Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la ley y los reglamentos, los municipios deben:

- a) Identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial según sea el caso.
- b) Apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, así como las autoridades ambientales.
- c) Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

De igual manera el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el manual **ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD ANTE LA EVENTUAL INTRODUCCIÓN DEL COVID19 A COLOMBIA, FEBRERO 2020** establece las recomendaciones y manejo de medidas de control relacionadas con normas de bioseguridad y aspectos relacionados con la gestión integral segura de los residuos generados en la atención en salud por el COVID19 en los prestadores de servicios de salud.

Obligaciones de las entidades territoriales de salud

- a) Verificar el cumplimiento del marco normativo legal vigente relacionado con la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

*"Ambiente para la Paz"*



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-GDO-012

**Versión:** 4.0 - 2016

- b) Verificar que se cuente con los insumos y equipos para la gestión interna segura de los residuos.
- c) Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las IPS incluyendo las IPS de los puntos de entrada y pasos fronterizos de su competencia.
- d) Realizar la coordinación intersectorial con las autoridades competentes (ambientales, departamentales, municipales) en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud.
- e) Brindar información clave y oportuna a los prestadores de servicios de salud, gestores de residuos sobre las medidas de promoción y prevención asociadas al manejo y gestión de los residuos.

Por lo anterior, lo exhortamos a dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco normativo legal vigente relacionado con la gestión integral de los residuos peligrosos ante la eventual introducción del COVID19 al municipio que usted dirige, CORPOAMAZONIA como máxima autoridad ambiental de los departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas, esta presta en realizar actividades de articulación con el ente territorial y otras autoridades competentes para la verificación de la gestión integral de estos desechos en la atención en salud en nuestra jurisdicción.

**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
Director General CORPOAMAZONIA

Anexo: DOCUMENTO ORIENTACIONES RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN A CAUSA DEL COVID19. (3 FOLIOS).

Copia: Procuraduría General de la Nación  
Contraloría General de la Nación  
Fiscalía General de la Nación

Proyectó: Nidia Francisca Terán Vivas, contratista SAA\_\_\_\_  
Revisó: Miguel Rosero, Asesor Dirección General \_\_\_\_  
Revisó: Sidaly Ortega Gómez, Subdirectora de Administración Ambiental \_\_\_\_

*“Ambiente para la Paz”*